

PROVIDENCIA.- Vista la propuesta del Consorcio Insular del Agua de Lanzarote de fecha 19 de septiembre de 2024, de solicitud de colaboración interadministrativa, para la contratación **urgente** del “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE ALTA PRESIÓN PARA DESALADORA PORTÁTIL DE 2.600 M3/DÍA**” (EXPTE. **16677/2024**), cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de noventa mil euros más seis mil trescientos euros en concepto de IGIC.

Dispongo iníciase el oportuno expediente, debiendo tramitarse con arreglo a las normas contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones concordantes,

Al propio tiempo, y en uso de las facultades que me confiere la delegación del Consejo de Gobierno Insular, mediante acuerdo adoptado el día 29 de junio de 2023; HE RESUELTO: Que se emita informe por parte de la Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica, en aplicación de la legislación vigente.

En Arrecife,
LA CONSEJERA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN,
(D.C. en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno
del 29 de junio de 2023)

- Documento firmado electrónicamente al margen de la fecha inserta -

